



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.^o 11000-20250000036 del Despacho Rectoral, sobre Acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: “La Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la universidad, representa a la comunidad universitaria y es la encargada de establecer las políticas generales que la orientan (...); asimismo, el inciso a) del artículo 62º del referido Estatuto señala como una atribución y ámbito funcional del Rector, presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Que el artículo 270º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, prescribe que la Oficina de Defensoría Universitaria es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria, vinculadas con la infracción de derechos individuales;

Que el quinto párrafo del mencionado artículo dispone: “(...) La Defensoría Universitaria está a cargo del Defensor Universitario, que es elegido por la Asamblea Universitaria mediante votación secreta de entre una terna de candidatos que es presentada por una comisión de este órgano de gobierno conformada por seis miembros, cuatro docentes y dos estudiantes, designados por un período de un año”;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 17 de julio de 2025, acordó aprobar la conformación de la Comisión para la Elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con los Proveídios N.^o 014-AU-2025 y 010986-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley Universitaria N.^o 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- Conformar la Comisión para la Elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Docentes

Fernando Demetrio Carcelén Cáceres
Rosa Julia Medina Sandoval

Emma Emilia Pérez Palacios
Juan Edmundo Estrada Alarcón

Facultad

Medicina Veterinaria
Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica
Ingeniería Industrial
Química e Ingeniería Química

Estudiantes

Olenka Sofía Huanuco Antonio
Piero Carlinho Vargas Chota

Facultad

Ciencias Contables
Ingeniería de Sistemas e Informática

- Encargar a la Comisión para la Elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

- Comunicar a las Facultades y dependencias respectivas lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

drr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

